TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	**DEPENDENCIA SOLICITANTE**	**JEFATURA DE PRODUCCION**
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS por la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.599.185.723).**

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **LIBRETISTA**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

Por ello, ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el presente servicio, se considera justificada la contratación de los servidos detallados en el presente estudio, por lo que se propone la iniciación del correspondiente proceso de contratación.

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como **LIBRETISTA** para el programa **EN FAMILIA** del canal Regional TELEISLAS
OBLIGACIONES GENERALES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	El contratista se obliga a: • Realizar la estructura del libreto con base en las solicitudes de director. • Asesorar al director en la generación y tratamiento de los temas y contenidos en cada uno de los capítulos del programa. • Realizar la estructura del libreto / guion con base en las solicitudes de director. • Entregar los libretos / guiones del programa • En coordinación con el director establecer un cronograma para entrega de los libretos / guion de forma anticipada a la producción del programa • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	El contratista se obliga a: Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($33.299.343) M.CTE.**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	**CD+ 094** del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión
FORMA DE PAGO	TELEISLAS pagará en NUEVE (09) mensualidades vencidas por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($3.363.570)** cada una y un pago de **TRES MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($3.027.213) M.CTE.**, correspondiente a veintisiete (27) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
TELEISLAS	**ESTUDIOS PREVIOS**	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de NUEVE (09) MESES Y VEINTI SIETE (27) DIAS
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	**N/A**
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	**JEFE DE PRODUCCION**
OTROS	Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Nota 2: *Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva* pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos *fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.*

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
- Persona natural con un (1) o más años de experiencia en realización o investigación de programas de televisión o actividades afines

SOLICITANTE	**APRUEBA**
FREDDY WILLIAMS Jefe de Producción	**ANDRES FELIPE ESCALONA RENDÓN** Gerente
FIRMA Freddy Williams	FIRMA

FECHA y CIUDAD: 27 de febrero de 2024

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Williams	Steele	Catherine Elizabeth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 32888747	F. ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO: D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 07 MES 08 AÑO 1978	SAN LUIS BAY			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.
DEPTO	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO	SAN ANDRÉS		
MUNICIPIO	SAN ANDRÉS	TELÉFONO	5133018	EMAIL	cathywilliams@misena.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA).

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION DE PROCESOS PSICOSOCIALES	07	2023	135014
PREGRADO	10	X		EDUCACION	01	2003	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES			X			X			X

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO:	Día: 06	Mes: 03	Año: 2023			FECHA DE RETIRO:	Día: 31	Mes: 08	Año: 2023			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: TUTOR-CONTRATISTA	DEPENDENCIA: BILINGUSIMO						DIRECCIÓN: AVENIDA CARRERA 11 23 1 AV. NEWBALL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 5132047	FECHA DE INGRESO:	Día: 01	Mes: 02	Año: 2023			FECHA DE RETIRO:	Día: 31	Mes: 12	Año: 2023			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INVESTIGADOR Y/O LIBRETISTA	DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE LIBRETOS						DIRECCIÓN: AVENIDA 10 45 25 SHINGLE HILL - LOMA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 601546150	FECHA DE INGRESO:	Día: 01	Mes: 02	Año: 2022			FECHA DE RETIRO:	Día: 31	Mes: 10	Año: 2022			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INSTRUCTOR	DEPENDENCIA: ACADEMICA Y CULTURAL						DIRECCIÓN: AVENIDA null NORTE null null AVENIDA NEWBALL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 5132047	FECHA DE INGRESO:	Día: 28	Mes: 01	Año: 2022			FECHA DE RETIRO:	Día: 31	Mes: 12	Año: 2022			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL	DEPENDENCIA: ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL						DIRECCIÓN: - ESTACIÓN SIMÓN BOLIVAR, SHINGLE HILL, LA LOMA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL SAI.			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO:	Día: 05	Mes: 10	Año: 2021			FECHA DE RETIRO:	Día: 05	Mes: 03	Año: 2022			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: 4112.60. OFICINA DE COMUNICACIONES						DIRECCIÓN: AVENIDA 222 334 5 LOMASHINGLE HILL						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 22 Mes 02 Año 2021	Día 21 Mes 11 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTOR	ACADEMICA DOCENCIA	CALLE 57N 8 69

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 19 Mes 03 Año 2020	Día 18 Mes 12 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	BILINGUISMO	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TELEISLAS	X		SIN DATO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SIN DATO	SIN DATO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 10 Mes 02 Año 2020	Día 31 Mes 12 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	3A COMUNICACION NACIONAL DE CC	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 14 Mes 02 Año 2019	Día 07 Mes 11 Año 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	BILINGUIISMO	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TELEISLAS CHANNEL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
0985132047	Día 21 Mes 01 Año 2019	Día 31 Mes 12 Año 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS	CANAL DE TELEVISION	CALLE 1 SUR 34 -5 loma shingle hill

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TELEISLAS	X		SIN DATO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SIN DATO	SIN DATO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 02 Mes 08 Año 2018	Día 31 Mes 12 Año 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	CANAL	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 08 Mes 02 Año 2018	Día 31 Mes 10 Año 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	BILINGÜISMO	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación Departamental	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 01 Mes 02 Año 2018	Día 01 Mes 07 Año 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGO	PSICOLOGA	AVENIDA 6B A NORTE 8B 7 NORTE FRANCISCONEWBALL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TELEISLAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 15 Mes 01 Año 2018	Día 31 Mes 07 Año 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESENTADOR MAGAZINE	CANAL	AVENIDA 3B OESTE 34B 6 LOMO SHINGLEHILL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEPARTAMENTAL	X		SIN DATO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SIN DATO	SIN DATO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 18 Mes 06 Año 2017	Día 17 Mes 11 Año 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	PSICOLOGA	Sin dirección

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO:	Día: 15	Mes: 02	Año: 2017			FECHA DE RETIRO:	Día: 15	Mes: 11	Año: 2017			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: BILINGÜISMO						DIRECCIÓN: Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: TELEISLAS			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: SIN DATO								
DEPARTAMENTO: SIN DATO	MUNICIPIO: SIN DATO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO:	Día: 23	Mes: 01	Año: 2017			FECHA DE RETIRO:	Día: 31	Mes: 12	Año: 2017			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: CANAL						DIRECCIÓN: Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ, D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO:	Día: 03	Mes: 08	Año: 2016			FECHA DE RETIRO:	Día: 17	Mes: 12	Año: 2016			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: BILINGÜISMO						DIRECCIÓN: avenida newball						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: TELEISLAS			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ, D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO:	Día: 11	Mes: 07	Año: 2016			FECHA DE RETIRO:	Día: 23	Mes: 12	Año: 2016			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: CANAL						DIRECCIÓN: Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: TELEISLA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO:	Día: 18	Mes: 01	Año: 2016			FECHA DE RETIRO:	Día: 10	Mes: 07	Año: 2016			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PRESENTADOR(A)	DEPENDENCIA: CANAL						DIRECCIÓN: AVENIDA 6B OESTE 5C 4 SHINGLE HILL						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA	
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: Día 27 Mes 02 Año 2015		FECHA DE RETIRO: Día 27 Mes 10 Año 2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: BILINGÜISMO		DIRECCIÓN: Sin dirección	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
CAMARA DE COMERCIO	X		COLOMBIA	
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ, D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: Día 12 Mes 02 Año 2015		FECHA DE RETIRO: Día 12 Mes 05 Año 2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: PSICOLOGA		DIRECCIÓN: Sin dirección	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA	
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: Día 01 Mes 09 Año 2014		FECHA DE RETIRO: Día 01 Mes 12 Año 2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: BILINGÜISMO		DIRECCIÓN: avenida francisco newball	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA	
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: Día 19 Mes 02 Año 2014		FECHA DE RETIRO: Día 18 Mes 08 Año 2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: BILINGÜISMO		DIRECCIÓN: AV. FRANCISCO NEWBALL	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA	
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ, D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: Día 01 Mes 04 Año 2013		FECHA DE RETIRO: Día 16 Mes 12 Año 2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: CENTRO TUTORIA VIRTUAL		DIRECCIÓN: avenida francisco newball	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: SIN DATO								
DEPARTAMENTO: SIN DATO	MUNICIPIO: SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO:	Día: 01	Mes: 03	Año: 2013		FECHA DE RETIRO:	Día: 01	Mes: 12	Año: 2013				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: PSICOLOGA					DIRECCIÓN: Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS: 5123066	FECHA DE INGRESO:	Día: 26	Mes: 07	Año: 2012		FECHA DE RETIRO:	Día: 16	Mes: 12	Año: 2012				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: CENTRO DE TUTORIA VIRTUAL					DIRECCIÓN: AV. FRANCISCO NEWBALL							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS: 5123066	FECHA DE INGRESO:	Día: 09	Mes: 03	Año: 2012		FECHA DE RETIRO:	Día: 08	Mes: 07	Año: 2012				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: CENTRO DE TUTORIA VIRTUAL					DIRECCIÓN: AV. FRANCISCO NEWBALL							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS: 5123066	FECHA DE INGRESO:	Día: 29	Mes: 07	Año: 2011		FECHA DE RETIRO:	Día: 13	Mes: 12	Año: 2011				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: CENTRO DE TUTORIA VIRTUAL					DIRECCIÓN: AV. FRANCISCO NEWBALL							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: B.P.O CONTRACTING S.A.S			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO:	Día: 01	Mes: 03	Año: 2011		FECHA DE RETIRO:	Día: 15	Mes: 07	Año: 2012				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COORDINADORA DE RRHH	DEPENDENCIA: RECURSOS HUMANOS					DIRECCIÓN: AVENIDA 12A A NORTE 32A 3							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5123066	Día 16 Mes 02 Año 2011	Día 30 Mes 06 Año 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	CENTRO DE TUTORIA VIRTUAL	AV. FRANCISCO NEWBALL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TRANSCOM		X	SIN DATO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SIN DATO	SIN DATO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 05 Mes 10 Año 2010	Día 28 Mes 02 Año 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA DE GESTION HUMANA	ADMINISTRATIVA -TALENTO HUMANO	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5123066	Día 21 Mes 01 Año 2010	Día 05 Mes 12 Año 2010

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	CENTRO DE TUTORIA VIRTUAL	AV. FRANCISCO NEWBALL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CAJASAI		X	SIN DATO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SIN DATO	SIN DATO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 01 Mes 03 Año 2009	Día 01 Mes 12 Año 2009

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	AREA DE PSICOLOGIA	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5123066	Día 02 Mes 02 Año 2009	Día 31 Mes 12 Año 2009

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	CENTRO DE TUTORIA VIRTUAL	AV. FRANCISCO NEWBALL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5123066	Día 12 Mes 11 Año 2008	Día 21 Mes 12 Año 2008

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	CENTRO DE TUTORIA VIRTUAL	AV. FRANCISCO NEWBALL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEPARTAMENTAL	X		SIN DATO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SIN DATO	SIN DATO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 30 Mes 08 Año 2007	Día 30 Mes 11 Año 2007

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	123 SOCIAL	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORALINA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 28 Mes 09 Año 2006	Día 27 Mes 03 Año 2007

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	AAMBIENTAL	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GRUPO CORPORATIVO EFICACIA		X	SIN DATO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SIN DATO	SIN DATO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 17 Mes 07 Año 2006	Día 21 Mes 01 Año 2007

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA DE CENTRO	ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORALINA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 11 Mes 11 Año 2005	Día 10 Mes 08 Año 2006

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	AAMBIENTAL	Sin dirección

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CORALINA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO:	Día:	04	Mes:	01	Año:	2005	FECHA DE RETIRO:	Día:	03	Mes:	08	Año:	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AAMBIENTAL					DIRECCIÓN: Sin dirección						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO:	Día:	06	Mes:	03	Año:	2023	FECHA DE RETIRO:	Día:	31	Mes:	08	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO					DIRECCIÓN: AV. FRANCISCO NEWBALL						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 5125081	FECHA DE INGRESO:	Día:	01	Mes:	02	Año:	2022	FECHA DE RETIRO:	Día:	31	Mes:	10	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO					DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 5125081	FECHA DE INGRESO:	Día:	22	Mes:	02	Año:	2021	FECHA DE RETIRO:	Día:	21	Mes:	11	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO					DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 5125081	FECHA DE INGRESO:	Día:	19	Mes:	03	Año:	2020	FECHA DE RETIRO:	Día:	18	Mes:	12	Año:	2020
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO					DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS							CORREO ELECTRÓNICO:				
TELÉFONOS: 5125081	FECHA DE INGRESO	Día: 14	Mes: 02	Año: 2019				FECHA DE RETIRO	Día: 07	Mes: 11	Año: 2019	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO							DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS							CORREO ELECTRÓNICO:				
TELÉFONOS: 5125081	FECHA DE INGRESO	Día: 08	Mes: 02	Año: 2018				FECHA DE RETIRO	Día: 31	Mes: 10	Año: 2018	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO							DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS							CORREO ELECTRÓNICO:				
TELÉFONOS: 5125081	FECHA DE INGRESO	Día: 15	Mes: 02	Año: 2017				FECHA DE RETIRO	Día: 15	Mes: 11	Año: 2017	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO							DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS							CORREO ELECTRÓNICO:				
TELÉFONOS: 5125081	FECHA DE INGRESO	Día: 03	Mes: 08	Año: 2016				FECHA DE RETIRO	Día: 17	Mes: 12	Año: 2016	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO							DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS							CORREO ELECTRÓNICO:				
TELÉFONOS: 5125081	FECHA DE INGRESO	Día: 27	Mes: 02	Año: 2015				FECHA DE RETIRO	Día: 27	Mes: 10	Año: 2015	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO							DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS						CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 5125081	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	09	Año:	2014	Día:	01	Mes:	12	Año:	2014	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO						DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS						CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 5125081	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	19	Mes:	02	Año:	2014	Día:	19	Mes:	08	Año:	2014	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO						DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS						CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 5125081	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	04	Año:	2013	Día:	16	Mes:	12	Año:	2013	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO						DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS						CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 5125081	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	26	Mes:	07	Año:	2012	Día:	16	Mes:	12	Año:	2012	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO						DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS						CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 5125081	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	09	Mes:	03	Año:	2012	Día:	08	Mes:	07	Año:	2012	
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO						DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5125081	Día: 26 Mes: 07 Año: 2011	Día: 13 Mes: 12 Año: 2011

AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN
CIENCIAS DE LA EDUCACION	POSTGRADO	AVENIDA FRANCISCO NEWBALL

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5125081	Día: 16 Mes: 02 Año: 2011	Día: 30 Mes: 06 Año: 2011

AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN
CIENCIAS DE LA EDUCACION	POSTGRADO	AVENIDA FRANCISCO NEWBALL

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5125081	Día: 21 Mes: 01 Año: 2010	Día: 05 Mes: 12 Año: 2010

AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN
CIENCIAS DE LA EDUCACION	POSTGRADO	AVENIDA FRANCISCO NEWBALL

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5125081	Día: 02 Mes: 02 Año: 2009	Día: 31 Mes: 12 Año: 2009

AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN
CIENCIAS DE LA EDUCACION	POSTGRADO	AVENIDA FRANCISCO NEWBALL

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5125081	Día: 12 Mes: 11 Año: 2008	Día: 21 Mes: 12 Año: 2008

AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN
CIENCIAS DE LA EDUCACION	POSTGRADO	SAN LUIS BAY

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	12	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	11	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	9

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI X NO ___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Febrero 25 de 2024

Catherine W. Mauss

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Catherine Elizabeth Williams Steele

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 32.888.747 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Archipielago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	San Andrés

Dirección: San Luis Bay — Teléfonos: 3173450693

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Mallory Nicole Beleño Williams	1.001.002.211.593	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	71.310.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 71.310.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORRO	266070157653	SAN ANDRES	$ 1.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
ANDREW ABRAHAMS PARRA	C.C. X C.E. T.I.	32.888.747

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Catherine Williams

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Andrés Islas, 26 de Febrero de 2024

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.888.747**

WILLIAMS STEELE

APELLIDOS

CATHERINE ELIZABETH

NOMBRES

Catherine E. Williams

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1978**

SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-OCT-1996 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

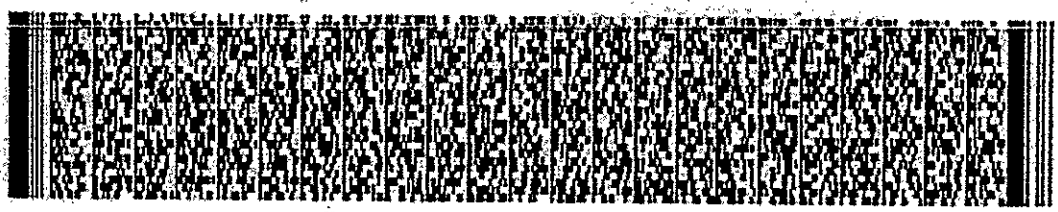

A-5600100-70134076-F-0032888747-20050127 **00885**05027A 02 132234406

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

C.C. 32888747
WILLIAMS STEELE
CATHERINE ELIZABETH
NACIMIENTO: 07/08/1978
LUGAR:SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.
SEXO: F
GS RH: O+ EXPEDIDA: 17/01/2005

Director OCCRE (E)

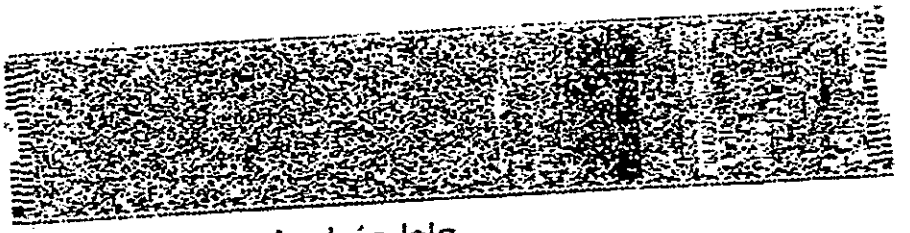

Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

C08/2003-41415

República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 185014

[illegible]INE ELIZABETH WILLIAMS STEELE

[illegible]888.747

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:58:58 PM horas del 15/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32888747**

Apellidos y Nombres: **WILLIAMS STEELE CATHERINE ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241509435

PIB
16:06:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32888747:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de febrero de 2024, a las 16:02:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32888747
Código de Verificación	32888747240215160238

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WFR

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/02/2024 03:53:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32888747.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85249117** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

JPLICADO

27

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio de la Sagrada Familia

Barranquilla, Atlántico

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 000191 del 23 de febrero de 2001

Confiere a:

Catherine Elizabeth Williams Esteele

Identificada con C.C. 32.888.747

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional.

Hna. Yolanda Cabrales L.
RECTORIA
Rectora
Barranquilla

Yolanda Arroyo B.
SECRETARIA
Barranquilla

28

Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana

Personería Jurídica según resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

Catherine Elizabeth Williams Steele

Cédula de Ciudadanía Número 32.888.747
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de:

Especialista en Gestión de Procesos Psicosociales

Código SNIES 110911, Resolución 25435 del 30 de diciembre de 2021

Para constancia se firma en Quibdó el día 15 de septiembre de 2023
y se refrenda con las siguientes firmas.

P. Albeiro Ospina Ospina
Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana
Rectoría

Daniza Leonela Hinestroza Jiménez
Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana
Secretaría General

Registrado en el libro 3, folio 5189, registro 10705. El día 15 de septiembre de 2023.

29

EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO CUMPLIDOS POR NUESTRO ALUMNO

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE

C.C.No. 32 888.747 de Barranquilla

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

P S I C O L O G O

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

VICE-RECTOR

RECTOR

DIRECTOR DEL PROGRAMA

ANOTADO AL FOLIO 32 DEL LIBRO 1/96

NUMERO DE REGISTRO PS - 0759

DADO EN BARRANQUILLA, A LOS.

17 DIAS DEL MES Enero DEL AÑO 2003

01233

BRITISH COUNCIL

Aptis

Candidate report

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE	17.11.2022	2345951
Candidate name	Test date	Candidate reference number

BC APTIS COLOMBIA	Aptis General - Listening Reading Speaking Writing	National ID	32888747
Organisation	Test package	ID type	ID number

Scale score

Skill name	Skill score
Listening	46/50
Reading	46/50
Speaking	47/50
Writing	46/50
Final Scale Score	185
Grammar and Vocabulary	43/50

CEFR skill profile

CEFR grade

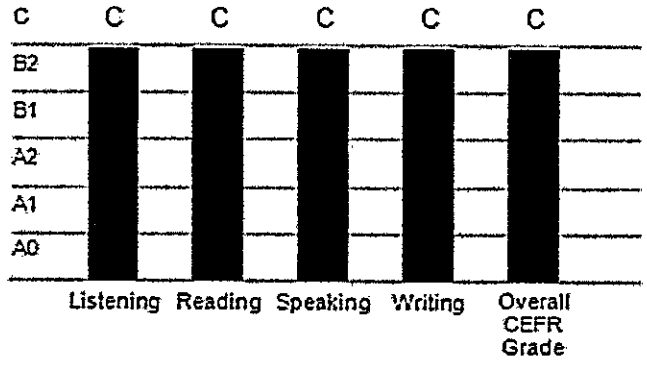

Please turn over for CEFR skill descriptors.

BRIGHTON
CENTRO FORMACION EN INGLES
NIT: 98.391.866-4
RESOLUCION SECRETARIA DE EDUCACION
1832 de Julio 27 de 2015

BRITISH COUNCIL

CEFR Skill Descriptors

Listening

A0	Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
A1	Can follow speech which is very slow and carefully articulated, with long pauses for him/her to assimilate meaning.
A2	Can understand enough to be able to meet needs of a concrete type provided speech is clearly and slowly articulated.
B1	Can understand straightforward factual information about common everyday or job related topics, identifying both general messages and specific details, provided speech is clearly articulated in a generally familiar accent.
B2	Can understand the main ideas of propositionally and linguistically complex speech on both concrete and abstract topics delivered in a standard dialect, including technical discussions in his/her field of specialisation.
C	Has no difficulty in understanding any kind of spoken language, whether live or broadcast, delivered at fast native speed.

Reading

A0	Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
A1	Can understand very short, simple texts a single phrase at a time, picking up familiar names, words and basic phrases and rereading as required.
A2	Can understand short, simple texts on familiar matters of a concrete type which consist of high frequency everyday or job-related language.
B1	Can read straightforward factual texts on subjects related to his/her field and interest with a satisfactory level of comprehension.
B2	Can read with a large degree of independence, adapting style and speed of reading to different texts and purposes, and using appropriate reference sources selectively.
C	Can understand and interpret critically virtually all forms of the written language.

Speaking

A0	Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
A1	Can produce simple descriptions on mainly personal topics.
A2	Can give a simple description or presentation of people, living or working conditions, daily routines likes/dislikes, etc. as a short series of simple phrases and sentences linked into a list
B1	Can reasonably fluently sustain a straightforward description of one of a variety of subjects within his/her field of interest, presenting it as a linear sequence of points.
B2	Can give clear, systematically developed descriptions and presentations on a wide range of subjects related to his/her field of interest, with appropriate highlighting of significant points, and relevant supporting detail.
C	Can produce clear, smoothly flowing well-structured speech with an effective logical structure which helps the recipient to notice and remember significant points.

Writing

A0	Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
A1	Can write simple isolated phrases and sentences.
A2	Can write a series of simple phrases and sentences linked with simple connectors like 'and', 'but' and 'because'.
B1	Can write straightforward connected texts on a range of familiar subjects within his field of interest, by linking a series of shorter discrete elements into a linear sequence.
B2	Can write clear, detailed texts on a variety of subjects related to his/her field of interest and shows an ability to use different registers within written texts.
C	Can write clear, smoothly flowing, complex texts in an appropriate and effective style and a logical structure which helps the reader to find significant points.

32

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE

Con Cédula de Ciudadanía No. 32888747

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Gil, a los catorce (14) dias del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E)
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

94658641 - 14/12/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541002872998CC32888747C.

33

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE

Con Cedula de Ciudadania No. 32.888.747

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACOMPAÑAMIENTO AL DESEMPEÑO PEDAGOGICO DEL INSTRUCTOR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veintiun (21) dias del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

46076803 - 21/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001481419CC32888747C.

3A

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE

Con Cedula de Ciudadania No. 32.888.747

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PROFUNDIZACION PEDAGOGICA PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

4157769 - 20/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001 14440CC32888747C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE

Con Cedula de Ciudadania No. 32.888.747

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

INDUCCIÓN PARA INSTRUCTORES SENA

con una duración de 12 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los quince (15) dias del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

3834738 - 15/02/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95390098656CC32888747C.

36

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE

Con Cedula de Ciudadania No. 32.888.747

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE SOFIAPLUS EN LA ADMINISTRACION EDUCATIVA DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los diecinueve (19) dias del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

41376402 - 19/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001348446CC32888747C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE

Con Cédula de Ciudadanía No. 32.888.747

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACIÓN EN DESARROLLO CURRICULAR EN FORMACION VIRTUAL

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los veintiun (21) días del mes de febrero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

4007251 - 2011/02/21
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http: certificados.sena.edu.co, bajo el número 95390001755806CC32888747C

38

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 32888747

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Diez (10) días del mes de Agosto de Dos Mil Nueve (2009)

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR CENTRO NAUTICO, ACUICOLA Y PESQUERO
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20091453291 10/08/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CATHERINE ELIZABETH WILLIANS STEELE

Con Cédula de Ciudadanía No. 32.888.747

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION E-LEARNING METHODOLOGIES AND PEDAGOGIES USING NEW TOOLS ENGLISH DISCOVERIES ONLINE

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en San Andres a los Veintiuno (21) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SUBDIRECTORA CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

21/12/2009
Fecha Registro

40

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CATHERINE ELIZABETH WILLIANS STEELE

Con Cédula de Ciudadanía No. 32.888.747

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION BASICA EN LAS COMPETENCIAS DE INGLES NIVEL II

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en San Andres a los Veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SUBDIRECTORA CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

23/12/2009
Fecha Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CATHERINE ELIZABETH WILLIANS STEELE

Con Cédula de Ciudadanía No. 32.888.747

Cursó y aprobó la acción de Formación

E-LEARNING METHODOLOGIES AND PEDAGOGIES USING ENGLISH DISCOVERIES ONLINE

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en San Andres a los Seis (6) días del mes de Mayo de Dos Mil Nueve (2009)

JOVANNI GARNICA LEVER
REGISTRO Y CERTIFICACION CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

06/05/2009
Fecha Registro

42

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 32888747

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASPECTOS PEDAGÓGICOS. TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en San andres a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de Dos Mil Ocho (2008)

ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA. GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

SGCV2008865224 29/10/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

43

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 32888747

Cursó y aprobó la acción de Formación

NTIC - NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA FORMACIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Villeta a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGCV2008I000162 18/12/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

HUNTER
The City University of New York

Solutions
A Pearson Company

FIRST TEFL CERTIFICATE
IN ENGLISH LANGUAGE TEACHING

is awarded to

Catherine Williams

on this 19 day of October, 2010

by

THE ELT INSTITUTE AT

HUNTER COLLEGE, City University of New York

Teacher Development Interactive modules completed

Reading • Listening • Speaking • Fundamentals of ELT

Alison M. Rice
Director

Jonathan Deer
Pearson Solutions Manager

HUNTER

TELEISLAS

LA SUSCRITA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.487-1

CERTIFICA

Que la señora **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.888.747 de San Andrés Islas, presto sus servicios personales mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

1. Presentador de Programas de televisión mediante Orden de prestación de servicio No. 051 del 18 de Enero de 2016, hasta el 10 de Julio de 2016 por un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE. ($10.563.072.oo).

2. Presentador de Programas de televisión mediante Orden de prestación de servicio No. 051 del 11 de julio de 2016, hasta el 23 de diciembre de 2016 por un valor de DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS MCTE. ($10.147.020.oo).

3. Presentador I del Programa Semillas de Convivencia mediante contrato de prestación de servicio No. 034 del 23 de Enero de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017 por un valor de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE. ($23.306.871.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a (21) días del mes de Diciembre del 2017.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad la señora **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE**, *mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía 32.888.747 de San Andrés Islas, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante:*

- *Presentadora del programa Semillas de Convivencia mediante el orden de prestación de servicios No. 034 del 23 de Enero de 2017, hasta 31 de diciembre del 2017, por un valor de VEINTITRES MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($23.306.871.oo).*

- *Presentadora del programa Semillas de Convivencia mediante el orden de prestación de servicios No. 005 del 15 de Enero de 2018, hasta 31 de Julio del 2018, por un valor de CATORCE MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($14.785.500.oo).*

- *Presentadora del programa Semillas de Convivencia mediante el orden de prestación de servicios No. 052 del 02 de Agosto de 2018, hasta 31 de Diciembre del 2018, por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($11.269.367.oo).*

- *Presentadora del programa Semillas de Convivencia mediante el Contrato de prestación de servicios No. 047 del 21 de Enero de 2019, hasta 31 de Diciembre del 2019, por un valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($27.685.000.oo).*

- *Presentadora 1 para programas de televisión mediante el Contrato de prestación de servicios No. 078 del 10 de Febrero de 2020, hasta 31 de Diciembre del 2020, por un valor de VEINTISIETE MILLONES CUARENTA OCHO MIL PESOS MCTE ($27.048.000.oo).*

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

En la vigencia 2022, está vinculado a la entidad mediante el siguiente contrato:

01. Libretista- Guionista de programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 081 del 28 de enero de 2022, hasta el 31 de Diciembre de 2022 por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. ($34.779.736.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Islas, a los CINCO (05) días del mes de Septiembre del 2022.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la señora **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE,** identificada con cedula de ciudadanía No. 32.888.747 de San Andrés Islas, estuvo vinculado mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

- Presentadora del programa Semillas de Convivencia mediante el orden de prestación de servicios No. 034 del 23 de enero de 2017, hasta 31 de diciembre del 2017, por un valor de VEINTITRES MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($23.306. 871.oo).

- Presentadora del programa Semillas de Convivencia mediante el orden de prestación de servicios No. 005 del 15 de enero de 2018, hasta 31 de Julio del 2018, por un valor de CATORCE MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($14.785. 500.oo).

- Presentadora del programa Semillas de Convivencia mediante el orden de prestación de servicios No. 052 del 02 de Agosto de 2018, hasta 31 de Diciembre del 2018, por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($11.269.367.oo).

- Presentadora del programa Semillas de Convivencia mediante el Contrato de prestación de servicios No. 047 del 21 de Enero de 2019, hasta 31 de Diciembre del 2019, por un valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($27.685.000.oo).

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

- Presentadora 1 para programas de televisión mediante el Contrato de prestación de servicios No. 078 del 10 de Febrero de 2020, hasta 31 de Diciembre del 2020, por un valor de VEINTISIETE MILLONES CUARENTA OCHO MIL PESOS MCTE ($27.048.000.oo).

- Libretista Guionista para programas de televisión del Canal Teleislas, mediante contrato de prestación de servicios No. 073 del 25 de enero de 2021, hasta 31 de diciembre de 2021 por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($34.127.200.oo).

- Libretista Guionista para programas de televisión del Canal Teleislas, mediante contrato de prestación de servicios No. 081 del 28 de enero de 2022, hasta 31 de diciembre de 2022 por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. ($34.779.736.oo).

- Libretista Guionista para programas de televisión del Canal Teleislas, mediante contrato de prestación de servicios No. 073 del 01 de febrero de 2023, hasta 31 de diciembre de 2023 por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($35.557.740.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del 2024.

Atentamente,

ANDRES ESCALONA RENDÒN
Gerente

Proyectò: Brigette Myyles

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

Certificación No. 180

EL DIRECTOR REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS, ISLA
CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 32888747 de BARRANQUILLA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. de Contrato	**CO1.PCCNTR.4649475 – Marzo del 2023**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.
Fecha de Inicio de Ejecución:	06/03/2023
Fecha de Terminación:	31/08/2023
Plazo de Ejecución:	Cinco (5) meses y (25) dias
Valor del Contrato:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($14.252.628)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Dar respuesta oportuna a los correos enviados ya sea por los directivos de la Entidad, del equipo de bilingüismo y por los aprendices que le sean asignados. 2. Entregar los informes mensuales a su supervisor de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 3. Generar ruta de aprendizaje en Sofía Plus. 4. Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus. 5. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 6. La planilla de pago en las fechas que sean establecidas por el supervisor de contrato, anexando a este los pagos de salud, pensión y ARL, incluyendo la gestión de tiempos efectuada en Sofía Plus. 7. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional y Nacional. 8. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de la Regional de acuerdo con los lineamientos brindados por los supervisores de contratos. 9. Asistir a las reuniones que sean programadas por la institución. 10. Cumplir con lo previsto en la Guía del Tutor, a fin de garantizar el buen desarrollo de los cursos. 11. Mantener una comunicación con los Integradores, Técnicos Pedagógicos y Supervisor de Contrato a través de los medios virtuales. 12. Asistir y Participar en las trasferencias de conocimientos que programe la entidad conforme a los lineamientos del programa de bilingüismo para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación. 14. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso virtual. 15. Realizar el seguimiento permanente de cada participante desde el comienzo hasta el final del curso a través de la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje. 16. Favorecer la interacción constructiva en el ambiente virtual y proporcionar asistencia conceptual y pedagógica en función de las necesidades y las dificultades que se le puedan presentar al grupo de aprendices. 17. Incentivar al aprendiz al uso de documentos y demás recursos disponibles en la biblioteca del curso virtual. 18. Brindar acompañamiento a los estudiantes de los programas de bilingüismo con el fin de que comprendan el funcionamiento técnico de la plataforma educativa. 19. Hacer seguimiento y valoración de los aprendices a su cargo y reportar avances o dificultades de manera oportuna al equipo de Bilingüismo y/o Técnicos pedagógicos en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 20. Asistir a las sesiones de seguimiento de los instructores - tutores que sean programadas por la Institución. 21. Participar y apoyar la implementación del sistema integrado de Gestión de Calidad del SENA. 22. Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras. 23. Implementar planes de mejoramiento siguiendo lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA, en aras de que los aprendices desarrollen las competencias. 24. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la

Administradora de Riesgos Laborales –ARL, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la Ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 25. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1532 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de la Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. 26. Apoyar las estrategias que establece el centro para apoyar la formación titulada, y la complementaria virtual con Aprendices de centro, Empresas, Instituciones Educativas. 27. Apoyar en la implementación de estrategias de promoción y divulgación del programa de Bilingüismo y jornadas de inscripción de Aprendices a nivel Local y Nacional. 28. Las demás necesarias que le sean asignadas de acuerdo a su objeto contractual para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los a los veinticuatro (24) días del mes noviembre de 2023.

DIEGO LEON FERNANDEZ HURTADO

Director Regional (e) con funciones de subdirector de Centro
SENA Regional San Andrés

Revisó: *Silvia Archibold Livingston - Cargo: Coordinadora de Bilingüismo, Instructor G20*
Proyectó: Hilmer Isaac Fiquiare Mclean - Cargo: Apoyo técnico pedagógico

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07	ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification
	CERTIFICADO	Versión: 00	Página 1 de 1	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que una vez revisado los registros contractuales, se deja constancia que la señora **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **32.888.747 expedida** en Barranquilla, estuvo vinculado en la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-Secretaría de Gobierno-mediante el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se enlista:

Contrato de Prestación de Servicios No **CO1.PCCNTR. 3546906** de 2022, por el término de **CINCO (05) meses**, suscrito el DOS (02) DE FEBRERO de 2022, por el valor de veintitres millones doscientos setenta y siete mil ciento cincuenta pesos ($23.277.150.00) M/cte.el cual inició el (02) febrero de 2022.

Cuyo objeto es: Se compromete para con el Departamento a prestar otros servicios sociales sin alojamiento como psicologa dentro del programa alianza institucional para derrotar el delito fortalecer la justicia y la seguridad.

Se suscribe la presente certificación a solicitud del interesado(a) sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Expido el presente en San Andrés Isla, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintitres (2023).

KAYAN HOWARD SANCHEZ
Secretario de Gobierno

Proyectó y Elaboró: Sara H
Aprobó: KAYAN HOWARD

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07	ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification
	CERTIFICADO	Versión: 00	Página 1 de 1	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que una vez revisado los registros contractuales, se deja constancia que la señora **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **32.888.747 expedida** en Barranquilla, estuvo vinculado en la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-Secretaría de Gobierno-mediante el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se enlista:

Contrato de Prestación de Servicios No **CO1.PCCNTR. 2609050** de 2021, por el término de **CINCO (05) meses**, suscrito el TREINTA (30) DE JUNIO de 2021, por el valor de veintitres millones de pesos ($23.000.000.00) M/cte.el cual inició el (05) octubre de 2021.

Cuyo objeto es: Se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como psicologa para cumplimiento de metas de proyecto fortalecimiento para un nuevo comienzo en atención 24 horas de la comisaria de familia.

Se suscribe la presente certificación a solicitud del interesado(a) sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Expido el presente en San Andrés Isla, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintitres (2023).

KAYAN HOWARD SANCHEZ
Secretario de Gobierno

Proyectó y Elaboró: Sara H
Aprobó: KAYAN HOWARD

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGRICULTURA Y PESCA

CERTIFICA

Que la señora, CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE identificada con cedula de ciudadanía No. 32.888.747, estuvo vinculada como contratista en esta secretaría prestando servicios mediante el siguiente contrato:

No. CONTRATO	CO1.PCCNT R. 3366751 de 2022
TIPO DE CONTRATO	Directa
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como Psicóloga al servicio de la Secretaria de Agricultura y Pesca.
OBLIGACIONES GENERALES	Contrato de Prestación de Servicios profesionales
ALCANCES DEL OBJETO	1) Apoyar a la Secretaria de Agricultura y Pesca en el desarrollo de los diferentes talleres y campañas en el marco del desarrollo de las estrategias Lests Keep Healty y Come Back Home Fisherman 2) Adelantar diagnóstico del estado social y emocional de los Pescadores Artesanales. 3) Adelantar jornadas de seguimientos y evaluación de los miembros de las diferentes asociaciones de Pescadores Artesanales 4) Apoyar en la gestión de seguimiento y consolidación de la información de avances del plan de acción, plan de desarrollo y programas del plan de desarrollo bajo la Secretaria de Agriculturas y Pesca. 5) Apoyar los procesos de socialización y sensibilización a la comunidad de pescadores sobre las diferentes normas pesqueras (vigentes y futuras) que se expiden en el archipiélago 6) Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor. 7) Presenta un informen mensual de las actividades desarrolladas en el contrato.
FECHA DE ACTA DE INICIO (D/M/A)	22/01/2022
PLAZO DE EJECUCION	El término de duración del contrato es de cinco (5) meses, contados a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio, por la Secretaria de Agricultura y Pesca.
VALOR DEL CONTRATO	Veintitrés millones doscientos setenta y siete mil ciento cincuenta pesos ($23.277 150.oo) M/cte
FECHA DE TERMINACION (D/M/A)	27/06/2022

Dado en San Andrés Isla, a los 16 días del mes de enero de 2023

RANDY RODOLFO MANUEL HENRY
Secretario de Agricultura y Pesca

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

C E R T I F I C A

Que, revisando los archivos de esta Secretaría el (la) señor (a) **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 32.888.747, se encontraba vinculado(a) en la Gobernación Departamental – Secretaría de Desarrollo Social, mediante:

Contrato de prestación de Servicios Profesionales dentro del programa atención y apoyo integral a las familias raizales y residentes en el Departamento de San Andrés Isla.. CO1.PCCNTR.**3931667-2022** con un plazo de cuatro **(04) meses,** dando cumplimiento a los siguientes alcances: **1)** Apoyar en la construcción de política pública de familia mediante la implementación de Instrumento de caracterización familiar para la identificación de factores de riesgo al interior de las familiar, dinámicas familiares, calidad de vida, patrones. **2)** Apoyar en articulación con la oficina de prensa la difusión de experiencias significativas y exitosas de las acciones implementadas en la Secretaria de Desarrollo Social en el componente de familia. **3)** Apoyar en el desarrollo de acciones de fortalecimiento familiar en los ejes temáticos de prevención de violencia intrafamiliar, pautas de crianza adecuada. prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de valores al interior de la familia, comunicación asertiva, resolución de conflictos en los sectores vulnerables asignados por la Secretaria en el Departamento. **4)** Apoyar todas las actividades a realizarse cuando así sea requerido. **5)** Entregar informes mensuales con evidencias físicas y/o digitales.

Fecha de inicio: **19/Agosto/2022** Fecha terminación: **18/Diciembre/2022**

La presente solicitud, se expide a petición del interesad Dado en San Andrés Isla, a los dieciocho (18) días del mes de Enero del 2023.

GUILLERMO RODRIGUEZ HORTUA
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó y elaboró: Eunice Carriazo Archbold
Revisó: Dr Guillermo Rodriguez Hortua

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación No. 137

EL DIRECTOR REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS, ISLA
CERTIFICA:

Que él o la Señor(a) **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE** identificado(a) con la cédula de ciudadanía 32888747 de San Andrés Isla, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. de Contrato	**CO1.PCCNTR.3369446** DE FEBRERO DE 2022
Fecha de inicio de ejecución:	01 de febrero de 2022
Fecha de terminación de contrato:	31 de octubre de 2022
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR DE INGLÉS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE BILINGÜISMO VIRTUAL DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS
Término Ejecución:	NUEVE (09) MESES
Valor del Contrato:	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MC/TE ($31134375)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Dar respuesta oportuna a los correos enviados ya sea por los directivos de la entidad, del equipo de bilingüismo y por los aprendices que le sean asignados. 2. Entregar los informes mensuales a su supervisor de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 3. Generar ruta de aprendizaje en sofía plus. 4. Asociar aprendices en el aplicativo sofía plus. 5. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 6. La planilla de pago en las fechas que sean establecidas por el supervisor de contrato, anexando a este los pagos de salud, pensión y ARL, incluyendo la gestión de tiempos efectuada en sofía plus. 7. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento regional y nacional. 8. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de la regional de acuerdo con los lineamientos brindados por los supervisores de contratos. 9. Asistir a las reuniones que sean programadas por la institución. 10. Cumplir con lo previsto en la guía del tutor, a fin de garantizar el buen desarrollo de los cursos. 11. mantener una comunicación con los integradores, técnicos pedagógicos y supervisor de contrato a través de los medios virtuales 12. Asistir y participar en las trasferencias de conocimientos que programe la entidad conforme a los lineamientos del programa de bilingüismo para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación. 14. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el

tiempo total del curso virtual. 15. Realizar el seguimiento permanente de cada participante desde el comienzo hasta el final del curso a través de la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje. 16. Favorecer la interacción constructiva en el ambiente virtual y proporcionar asistencia conceptual y pedagógica en función de las necesidades y las dificultades que se le puedan presentar al grupo de aprendices. 17. Incentivar al aprendiz al uso de documentos y demás recursos disponibles en la biblioteca del curso virtual. 18. Brindar acompañamiento a los estudiantes de los programas de bilingüismo con el fin de que comprendan el funcionamiento técnico de la plataforma educativa. 19. Hacer seguimiento y valoración de los aprendices a su cargo y reportar avances o dificultades de manera oportuna al equipo de bilingüismo y/o técnicos pedagógicos en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 20. Asistir a las sesiones de seguimiento de los instructores - tutores que sean programadas por la institución. 21. Participar y apoyar la implementación del sistema integrado de gestión de calidad del SENA. 22. Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras. 23. Implementar planes de mejoramiento siguiendo lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA, en aras de que los aprendices desarrollen las competencias. 24. Implementar planes de mejoramiento siguiendo lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA, en aras de que los aprendices desarrollen las competencias. 25.Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales –ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 26.en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1532 de 2012, el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema pila o de la planilla asistida o el que determine el ministerio de trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 27. Apoyar las estrategias que establece el centro para apoyar la formación titulada, y la complementaria virtual con aprendices de centro, empresas, instituciones educativas. 28. Apoyar en la implementación de estrategias de promoción y divulgación del programa de bilingüismo y jornadas de inscripción de aprendices a nivel local y nacional. 29. Las demás necesarias que le sean asignadas de acuerdo a su objeto contractual para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la ciudad de San Andrés Islas, a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2022.

Diego León Fernandez

DIEGO LEÓN FERNÁNDEZ HURTADO
Director Regional (e) con funciones de Subdirector de Centro
SENA Regional San Andrés

Revisó: *Ezeca Brent / Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto*
Proyectó: *Mayerlin Pitalua Jiménez / Auxiliar G02 Grupo de Apoyo Administrativo Mixto*

Certificación No. 162

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURISTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRES, ISLA
CERTIFICA:

Que él o la Señor(a) **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE** (a) con la cédula de ciudadanía No. 32888747 de Barranquilla, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales Regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. de Contrato	**CO1.PCCNTR.2237935 - 11 DE FEBRERO DE 2021**
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE ACUERDO AL ANEXO 2.
Fecha de inicio:	22 DE FEBRERO DE 2021
Fecha Final:	21 DE NOVIEMBRE DE 2021
Valor del contrato:	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS ($30346623)

Se expide en la ciudad de San Andrés Islas, a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de diciembre 2021.

LEONORA BARRAGÁN BEDOYA

Proyectó. *Jaime Herrera M / Apoyo A la supervisión de contratos*
Proyectó:*Diana Iguaran / Apoyo A la supervisión de contratos*
Revisó *Shelvee L/ Secretaria de Direccion*

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

Certificación No. 126

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURISTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRES, ISLA
CERTIFICA:

Que él o la Señor(a) **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 32888747 de **BARRANQUILLA**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales Regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. de Contrato	**1398967 - 22 DE FEBRERO DE 2020**
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN A NIVEL COMPLEMENTARIA VIRTUAL ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
Fecha de inicio:	19 DE MARZO DE 2020
Fecha Final:	18 DE DICIEMBRE 2020
Valor del contrato inicial	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($19,641,768)
Prorroga:	PRORROGA 001 DEL CONTRATO 1398967 DE 22 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020 (POR TRES MESES) POR VALOR DE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 9.820.884).
Valor del contrato final:	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 29.462.652)

Se expide en la ciudad de San Andrés Islas, a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de diciembre 2020.

LORENA ALDANA PEDROZO

Proyectó: Jaime Herrera M / Apoyo A la supervisión de contratos
Proyecto: Diana Iguaran A / Apoyo A la supervisión de contratos
Revisó: *Luisa García. /*

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

SENA

SENA REGIONAL SAN ANDRES

CERTIFICACION No.062

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRES
NIT -899.999.034-1

CERTIFICA

Que la Señora **Catherine Elizabeth Williams Steele,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 32.888.747 de Barranquilla, presta sus servicios como contratista en esta entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de prestación de servicios No. 476 del 12/11/2008 por un (01) mes y 10 dias, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total Dos Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Seis pesos ml ($ 2.749.276.oo)

- Contrato de prestación de servicios No. 152 del 2/02/2009 por once (11) meses regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total de Veintiseis Millones Ciento Cuatro Mil Ciento Setenta y Ocho ml ($ 26.104.178.oo)

- Contrato de prestación de servicios No. 108 del 21/01/2010 por Diez (10) meses y quince (15) días regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total de Veinticinco Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veintiseis pesos ml ($25.332.426.oo)

Proyecto: Salazar l.ip 85651
Elaboro: Salazar l. ip 85651

62

- Contrato de prestación de servicios No. **160** del 09/02/2011, por Cuatro (04) meses y quince (15) días, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total de Once Millones Setecientos Trece Mil Quinientos pesos ml ($11.713.500.oo)

- Contrato de prestación de servicios No. **980** del 29/07/2011 por Cuatro (04) meses y quince (15) días regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombiano. Por valor total Nueve Millones Nueve Mil pesos ml ($9.009.000.00)

- Contrato de prestación de servicios No. **355** del 12/03/2012 por Cuatro (04) meses regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total de Ocho Millones Novecientos Setenta Mil pesos ml ($8.970.000.00)

- Contrato de prestación de servicio N° **954** del 24/07/2012 por Cuatro (4) Meses y Veintiún (21) días, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total de Diez Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Pesos (10.539.750.00)

Proyecto: Salazar l.ip 85651
Elaboro: Salazar l. ip 85651

94

SENA

SENA REGIONAL SAN ANDRES

- Contrato de prestación de servicio No. **436** del 01/04/2013 por ocho (8) Meses y quince (15) días, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total de Diescinueve Millones Seiscientos Treinta y Tres mil Ochenta y Ocho Pesos ($19.633.088.00)

- Contrato de prestación de servicio No. **320** del 19/02/2014 por seis (6) Meses y quince (15) días, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total de Catorce Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ocho Pesos ($14.274.408.00)

Los contratos señalados, no representan vínculo laboral con el SENA.

Se expide en la isla de San Andrés, a los veintiseis (26) días del mes de Marzo de dos mil catorce (2014) a solicitud del o la interesado(a).

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
Subdirectora de Centro (E)

Vo. Bo. BORIS SCHOONEWOLFF M
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Proyecto: Salazar l.ip 85651
Elaboro: Salazar l. ip 85651

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA

QUE:

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE

CC # 32.888.747 de San Andrés Isla

EL/LA CONTRATISTA, Prestó sus servicios profesionales como Psicóloga, en articulación con los programas bajo la Secretaria de Desarrollo social, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo "Los que soñamos Somos Más" 2016 - 2019. CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO: **1)** Atención en prevención de la Violencia Intrafamiliar a través de talleres lúdicos recreativos y educativos en los diferentes centros intramurales (Cárcel Nueva Esperanza, Centro del Menor Infractor, centro de Rehabilitación Fundes. Y en los sectores comunitarios de manejo focalizados en San Andrés Isla. **2)** Generar una estrategia de formación y sensibilización para desarrollar un proceso de educación y capacitación a la comunidad sobre temas relacionados con la Violencia tendientes a reducir el incremento de violencia que afectan los diferentes sectores vulnerables de San Andrés. **3)** Intervención en diversos niveles (detección, prevención y líneas de acción) en el trabajo de campo en los diferentes sectores focalizados de la Isla desde el contexto socio-cultural e influencia ante el desarrollo y establecimiento de políticas públicas alrededor de la violencia. **4)** Con el equipo psicosocial apoyar los grupos intersectoriales a través de talleres sobre violencia, violencia intrafamiliar. **5)** Promover la prevención de comportamientos violentos así como los factores de riesgo en instituciones educativas de la Isla, para no ser víctima de alguna manifestación de violencia, poniendo énfasis en las necesidades de cada comunidad, puesto que en diferentes sectores poblacionales las expresiones de violencia varían, desde enfrentamientos del narco, feminicidios, violencia de género, violencia doméstica, etc. **6)** Apoyar en la construcción de proyecto de vida sistema de responsabilidad penal para adolescentes. **7)** Entregar informes mensuales con evidencias físicas y digitales sin excepción. **8)** Atender solicitud con estricto cumplimiento, cuando sea requerido en actividades bajo la responsabilidad de la Secretaria de Desarrollo Social

Contrato Nro.1286-2018 PLAZO: CINCO (5) MESES, valor de ($19.256.555) MCTE. Inicio 01 de Febrero de 2018, a Julio 1° de 2018.

La presente solicitud, se expide a petición del interesado.

Dado en San Andrés Isla, a los Veintitrés (23) días del mes de Julio de 2018

JANET ARCHBOLD HOWARD
Secretaria de Desarrollo Social

2	Participar en el equipo ejecutor para la formulación del proyecto formativo y la planeación pedagógica.
3	Garantizar en el sistema de información académica el registro de juicios requerido para la gestión estadística, académica y formativa.
4	Mantener y actualizar el portafolio de evidencias requerido dentro del procedimiento de la ejecución de la formación profesional integral.
5	Dar respuesta en un tiempo no mayor a 24 horas a los correos enviados ya sea por los directivos de la entidad, del equipo de bilingüismo y por los aprendices que le sean asignados.
6	Entregar los informes mensuales a su supervisor de actividades según la fase que se encuentre curso (planear, ejecutar, evaluar) durante el desarrollo de procesos de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos y la planilla de pago en las fechas que sean establecidas por el supervisor de contrato, anexando a este los pago de salud, pensión y ARL, incluyendo la gestión de tiempos efectuada en Sofía Plus.
7	Generar ruta de aprendizaje en Sofía Plus.
8	Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus.
9	Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
10	Cumplir con las funciones asociadas a las labores del instructor.
11	Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional y Nacional.
12	Participar activamente en el cumplimiento de las metas de la Regional de acuerdo con los lineamientos brindados por los supervisores de contratos.
13	Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la institución.
14	Dar cabal cumplimiento con lo previsto en la Guía del Tutor, a fin de garantizar el buen desarrollo de los cursos.
15	Participar en grupos de trabajo cuando el equipo de bilingüismo así lo requiera.
16	Asistir y Participar en las capacitaciones, en los procesos de actualización y formación requeridos en las fechas y sitios que determina el SENA. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación.
17	Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso virtual.
18	Realizar el seguimiento permanente de cada participante desde el comienzo hasta el final del curso a través de la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje.
19	Favorecer la interacción constructiva en el ambiente virtual y proporcionar asistencia conceptual y pedagógica en función de las necesidades y las dificultades que se le puedan presentar al grupo de aprendices.
20	Incentivar al aprendiz al uso de documentos y demás recursos disponibles en la biblioteca del curso virtual.
21	Garantizar que los estudiantes comprendan el funcionamiento técnico de la plataforma educativa.
22	Habilidades comunicativas en inglés en procesos de comercialización y atención al cliente.
23	Armonizar los adelantos tecnológicos en la ejecución de su trabajo con la comunidad.

24	Dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo.
25	Formular, ejecutar y evaluar proyectos.
26	Trabajar en equipo.
27	Establecer procesos comunicativos asertivos.
28	Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
29	Mantener una comunicación permanente con los Integradores, Técnicos Pedagógicos y Supervisor de Contrato a través de los medios virtuales.
30	Hacer seguimiento y valoración de los aprendices a su cargo y reportar avances o dificultades de manera oportuna al equipo de Bilingüismo y/o Técnicos pedagógicos en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
31	Asistir a las sesiones de seguimiento de los instructores - tutores que sean programadas por la Institución.
32	Las demás necesarias que le sean asignadas de acuerdo a su objeto contractual para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
33	Apoyar cuando lo requiera la Entidad en las actividades y/o acciones tendientes al cumplimiento de las políticas, programas y estrategias misionales del SENA.
34	Presentar los Informes de las Actividades Contractuales desarrolladas dentro de las fechas señaladas por el SENA, acompañados de los soportes correspondientes.
35	Participar y apoyar la implementación del sistema integrado de Gestión de Calidad del SENA.
36	Asumir los compromisos adquiridos en los roles asignados por la coordinación académica.
37	Apoyar cuando lo requiera la Entidad en las actividades y/o acciones tendientes al cumplimiento de las políticas, programas y estrategias misionales del SENA
38	Garantizar durante la ejecución del contrato efectuar la aplicación de los procesos de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la función de instructores, así como los procesos que el SENA adelante, para certificar habilidades de los instructores.
39	Presentar los informes de las actividades contractuales desarrolladas dentro de las fechas señaladas por el SENA, acompañados de los soportes correspondientes.
40	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
41	Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
42	Presentar el reporte mensual de la ejecución del objeto de su contrato con los anexos.
43	Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
44	Las demás necesarias que le sean asignadas de acuerdo a su objeto contractual para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
45	Apoyar cuando lo requiera la Entidad en las actividades y/o acciones tendientes al cumplimiento de las políticas, programas y estrategias misionales del SENA.

46	Presentar los Informes de las Actividades Contractuales desarrolladas dentro de las fechas señaladas por el SENA, acompañados de los soportes correspondientes
47	Participar y apoyar la implementación del sistema integrado de Gestión de Calidad del SENA.
48	Asumir los compromisos adquiridos en los roles asignados por la coordinación académica.
49	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
50	Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
51	Presentar el reporte mensual de la ejecución del objeto de su contrato con los anexos.
52	Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
53	Implementar planes de mejoramiento siguiendo lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA, en aras de que los aprendices desarrollen las competencias.
54	Según lo establecido en la circular No. 3 – 2016-000190 del 12 de diciembre de 2016 de la Dirección de Formación Profesional, sobre las orientaciones a seguir en la contratación de instructores como se contempla en el numeral 7: "el instructor contratista debe aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia: ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual , con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017.

N° del Contrato: **0539 del 28 de noviembre de 2017**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO INSTRUCTOR EN EL ÁREA DE COMPLEMENTARIO DE BILINGÜISMO, PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

Fecha de Inicio: 29 de noviembre de 2017
Fecha de Terminación: 15 de diciembre de 2017

Valor Total: Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Trecientos. Treinta y Nueve Pesos ($1.198.339.000) M/CTE.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1	Ejecutar las actividades formativas del proceso de inducción y las asignadas para el logro de los objetivos de la formación profesional integral.
2	Participar en el equipo ejecutor para la formulación del proyecto formativo y la planeación pedagógica.
3	Garantizar en el sistema de información académica el registro de juicios requerido para la gestión estadística, académica y formativa.
4	Mantener y actualizar el portafolio de evidencias requerido dentro del procedimiento de la ejecución de la formación profesional integral.
5	Dar respuesta en un tiempo no mayor a 24 horas a los correos enviados ya sea por los directivos de la entidad, del equipo de bilingüismo y por los aprendices que le sean asignados.
6	Entregar los informes mensuales a su supervisor de actividades según la fase que se encuentre curso (planear, ejecutar, evaluar) durante el desarrollo de procesos de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos y la planilla de pago en las fechas que sean establecidas por el supervisor de contrato, anexando a este los pago de salud, pensión y ARL, incluyendo la gestión de tiempos efectuada en Sofía Plus.
7	Generar ruta de aprendizaje en Soffa Plus.
8	Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus.
9	Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
10	Cumplir con las funciones asociadas a las labores del instructor.
11	Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional y Nacional.
12	Participar activamente en el cumplimiento de las metas de la Regional de acuerdo con los lineamientos brindados por los supervisores de contratos.
13	Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la institución.
14	Dar cabal cumplimiento con lo previsto en la Guía del Tutor, a fin de garantizar el buen desarrollo de los cursos.
15	Participar en grupos de trabajo cuando el equipo de bilingüismo así lo requiera.
16	Asistir y Participar en las capacitaciones, en los procesos de actualización y formación requeridos en las fechas y sitios que determina el SENA. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación.
17	Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso virtual.
18	Realizar el seguimiento permanente de cada participante desde el comienzo hasta el final del curso a través de la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje.
19	Favorecer la interacción constructiva en el ambiente virtual y proporcionar asistencia conceptual y pedagógica en función de las necesidades y las dificultades que se le puedan presentar al grupo de aprendices.
20	Incentivar al aprendiz al uso de documentos y demás recursos disponibles en la biblioteca del curso virtual.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

21	Garantizar que los estudiantes comprendan el funcionamiento técnico de la plataforma educativa.
22	Habilidades comunicativas en inglés en procesos de comercialización y atención al cliente.
23	Armonizar los adelantos tecnológicos en la ejecución de su trabajo con la comunidad.
24	Dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo.
25	Formular, ejecutar y evaluar proyectos.
26	Trabajar en equipo.
27	Establecer procesos comunicativos asertivos.
28	Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
29	Mantener una comunicación permanente con los Integradores, Técnicos Pedagógicos y Supervisor de Contrato a través de los medios virtuales.
30	Hacer seguimiento y valoración de los aprendices a su cargo y reportar avances o dificultades de manera oportuna al equipo de Bilingüismo y/o Técnicos pedagógicos en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
31	Asistir a las sesiones de seguimiento de los instructores - tutores que sean programadas por la Institución.
32	Las demás necesarias que le sean asignadas de acuerdo a su objeto contractual para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
33	Apoyar cuando lo requiera la Entidad en las actividades y/o acciones tendientes al cumplimiento de las políticas, programas y estrategias misionales del SENA.
34	Presentar los Informes de las Actividades Contractuales desarrolladas dentro de las fechas señaladas por el SENA, acompañados de los soportes correspondientes.
35	Participar y apoyar la implementación del sistema integrado de Gestión de Calidad del SENA.
36	Asumir los compromisos adquiridos en los roles asignados por la coordinación académica.
37	Apoyar cuando lo requiera la Entidad en las actividades y/o acciones tendientes al cumplimiento de las políticas, programas y estrategias misionales del SENA
38	Garantizar durante la ejecución del contrato efectuar la aplicación de los procesos de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la función de instructores, así como los procesos que el SENA adelante, para certificar habilidades de los instructores.
39	Presentar los informes de las actividades contractuales desarrolladas dentro de las fechas señaladas por el SENA, acompañados de los soportes correspondientes.
40	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
41	Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
42	Presentar el reporte mensual de la ejecución del objeto de su contrato con los anexos.
43	Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

44	Las demás necesarias que le sean asignadas de acuerdo a su objeto contractual para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
45	Apoyar cuando lo requiera la Entidad en las actividades y/o acciones tendientes al cumplimiento de las políticas, programas y estrategias misionales del SENA.
46	Presentar los Informes de las Actividades Contractuales desarrolladas dentro de las fechas señaladas por el SENA, acompañados de los soportes correspondientes
47	Participar y apoyar la implementación del sistema integrado de Gestión de Calidad del SENA.
48	Asumir los compromisos adquiridos en los roles asignados por la coordinación académica.
49	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
50	Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
51	Presentar el reporte mensual de la ejecución del objeto de su contrato con los anexos.
52	Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
53	Implementar planes de mejoramiento siguiendo lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA, en aras de que los aprendices desarrollen las competencias.
54	Según lo establecido en la circular No. 3 – 2016-000190 del 12 de diciembre de 2016 de la Dirección de Formación Profesional, sobre las orientaciones a seguir en la contratación de instructores como se contempla en el numeral 7: " el instructor contratista debe aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia: ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual , con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017.

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los Dos (02) días del mes de Mayo de 2019.

LORENA ALDANA PEDROZO

Proyecto: I Archbold /Apoyo supervisión de instructores
Revisó: / S Howard/ Abogada de Contratación

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

CERTIFICACION No. 064/19

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURISTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRES, ISLA

CERTIFICA:

Que la señora **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 32.888.747 de Barranquilla, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales Regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

N° del Contrato: **0378 de 10 febrero de 2017**

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE BILINGÜISMO COMO INSTRUCTOR PRESENCIAL PERIODO FIJO, EN EL PROGRAMA DE "IDIOMAS PARA TODOS LOS COLOMBIANOS" EN EL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS. DE ACUERDO AL ANEXO 2.

Fecha de Inicio: 15 de febrero de 2017
Fecha de Terminación: 15 de noviembre de 2017

Valor inicial contrato: Veintisiete Millones novecientos Sesenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos ($27.961.248.000) M/CTE.

Prorroga: Un (01) mes y Quince (15)

Valor adición: Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos ($7.855.779.oo) M/cte.

Valor Total del Contrato: Treinta y Cinco Millones Ochocientos Diecisiete Mil Veintisiete Pesos ($35.817.027.oo) M/cte.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1	Ejecutar las actividades formativas del proceso de inducción y las asignadas para el logro de los objetivos de la formación profesional integral.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 064

72

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURISTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRES, ISLA
CERTIFICA:

Que él o la Señor(a) **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 32.888.747 de Barranquilla, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales Regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. de Contrato	**000163 - 08 DE FEBRERO DE 2019 (EN EJECUCION)**
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL AREA DE BILINGÜISMO COMO INSTRUCTOR TUTOR POR PERIODO FIJO, EN EL PROGRAMA DE "INGLES PARA TODOS LOS COLOMBIANOS" EN EL CENTRO DE FORMACION TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS.
Fecha de inicio:	14 DE FEBRERO DE 2019
Fecha Final:	07 DE NOVIEMBRE DE 2019

Se expide en la ciudad de San Andrés Islas, a solicitud del interesado, el día dos (02) del mes de abril de 2019.

LORENA ALDANA PEDROZO

Proyectó: *Jaime Herrera M / Apoyo Técnico-Pedagógico*
Revisó: *Sheryl H. / Abogada*

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 188

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURISTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRES, ISLA
CERTIFICA:

Que él o la Señor(a) **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 32888747 de Barranquilla, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales Regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. de Contrato	**221 – de 25/01/2018**
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE BILINGÜISMO COMO INSTRUCTOR – TUTOR POR PERIODO FIJO, EN EL PROGRAMA "IDIOMAS PARA TODOS LOS COLOMBIANOS" EN EL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA DE GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS.
Fecha de inicio:	08/02/2018
Fecha Final:	31/10/2018
Valor Total:	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN 00/100 PESOS. ($18514341) M/CTE

Se expide en la ciudad de San Andrés Islas, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2018.

LORENA ALDANA PEDROZO

Proyectó: *Diana Iguarán / Apoyo Técnico-Pedagógico*
Revisó: *Sheryl H. / Abogada*

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

74

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

C E R T I F I C A

QUE:

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE
C.C. # 32.888.747 de San Andrés Isla

EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como Psicóloga con experiencia de seis (6) años, en articulación con los programas bajo la Secretaria de Desarrollo social, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo "Los que soñamos Somos Más" 2016 - 2019. CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO: 1) Atención en prevención de la Violencia Intrafamiliar a través de talleres lúdico recreativos y educativos en los diferentes centros intramurales (Cárcel Nueva Esperanza, Centro del Menor Infractor, centro de Rehabilitación Fundes. Y en los sectores comunitarios de manejo focalizados en San Andrés Isla. 2) Generar una estrategia de formación y sensibilización para desarrollar un proceso de educación y capacitación a la comunidad sobre temas relacionados con la Violencia tendientes a reducir el incremento de violencia que afectan los diferentes sectores vulnerables de San Andrés. 3) Iintervención en diversos niveles (detección, prevención y líneas de acción) en el trabajo de campo en los diferentes sectores focalizados de la Isla desde el contexto socio-cultural e influencia ante el desarrollo y establecimiento de políticas públicas alrededor de la violencia. 4) Con el equipo psicosocial apoyar los grupos intersectoriales a través de talleres sobre violencia, violencia intrafamiliar. 5) promover la prevención de comportamientos violentos así como los factores de riesgo en instituciones educativas de la Isla, para no ser víctima de alguna manifestación de violencia, poniendo énfasis en las necesidades de cada comunidad, puesto que en diferentes sectores poblacionales las expresiones de violencia varían, desde enfrentamientos del narco, feminicidios, violencia de género, violencia doméstica, etc. Atender solicitud de estricto cumplimiento cuando sea requerido en actividades de articulación de los programas dentro de la Secretaria de Desarrollo Social.

Mediante los siguientes contratos:

- **Contrato No 1085 de 2017** con plazo de CINCO (5) meses y por valor de **($18.187.946)** con acta de inicio 18 de Junio de 2017 fecha de terminación el 17 de Noviembre de 2017.

La presente solicitud, se expide a petición del interesado.

Dado en San Andrés Isla, a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2018

JANET ARGUMEDO [illegible]

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

C E R T I F I C A

QUE: CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE
CC # 32.888.747 de Barranquilla

Prestó sus servicios profesionales como Psicólogo, dentro del proyecto Fortalecimiento de los Derechos Humanos de las poblaciones en situación de riesgo en San Andrés Isla:

- Contrato de prestación de servicios No. 523 de 2014. Plazo: seis meses, Valor: $18.433.800
- Contrato de prestación de servicios No. 867 de 2014, Plazo: tres meses quince días, Valor: $10.753.050.

Con el siguiente alcance de objeto: a) Promover las acciones del gobierno y de la Secretaría de Desarrollo Social en la comunidad. b) Realizar convocatorias a eventos, encuentros y reuniones. c) Capacitar a la comunidad en temas de participación y desarrollo comunitario. d) Promover de manera sectorial actividades dirigidas a la población vulnerable. e) Atender reuniones y convocatorias de la Secretaría de Desarrollo Social. f) Motivar la participación de la comunidad en las actividades. g) Realizar encuentros o consultas comunitarias.

La presente solicitud, se expide a petición del interesado

Dado en San Andrés Isla, a los 18 días del mes de Febrero de 2015

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: Luz M

SENA REGIONAL SAN ANDRES

18 76

CERTIFICACION No 338

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRES
NIT .899.999.034-1

CERTIFICA

Que el Señor (a) **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE,** identificado con la cédula de ciudadanía No.32,888,747 de Barranquilla, presta sus servicios como contratista en esta entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de prestación de servicios No. 320 del 2/19/2014 por Seis (6) Meses, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total de Catorce Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ocho Pesos ($14,274,408.00).

- Contrato de prestación de servicios No. 747 del 9/1/2014, por Tres (3) Meses, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total de Nueve Millones Quinientos Dieciseis Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos ($9,516,273.00).

Los contratos señalados, no representan vínculo laboral con el SENA.

Se expide en la isla de San Andrés, a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de dos mil catorce (2014) a solicitud del o la interesado(a).

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
Subdirectora de Centro (e)

Vo. Bo. BORIS SCHOONEWOLFF M
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Proyecto: Salazar l.ip 85651
Elaboro: Salazar l. ip 85651

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

LA DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA QUE

Que la Señorita **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE** identificada con cedula de ciudadanía No. 32.888.747 expedida en Barranquilla (Atlántico), se desempeñó como Profesional en Ciencias Sociales para el proyecto "Aprovechamiento de Oportunidades para el Desarrollo de Alternativas de Vida Sostenible en la Reserva de Biosfera Seaflower", en el marco del Convenio de Asociación No. 012 de 2014 celebrado entre CORALINA y la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por un periodo de tres (3) meses contados a partir del 12 de febrero y hasta el 12 de mayo 2015.

Se expide el siguiente certificado en San Andrés Isla, a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2015.

LILY ROSE ROBINSON MAY
Directora de Promoción y Desarrollo

Edificio Cámara de Comercio
Avenida Francisco Newball No. 4B - 20 Piso 2
Tel: +57(8) 512 3803 **Fax:**+57(8) 512 3929
E-mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Colombia.

REGIONAL SAN ANDRÉS

Certificado No. 552

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURISTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" REGIONAL SAN ANDRES

NIT N° 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 32888747 de Barranquilla, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

N° del contrato:	**259 del 27 de febrero de 2015**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional en el área de bilingüismo como instructor – tutor por periodo fijo, en el programa de "Idiomas para todos los Colombianos".
Término de ejecución:	Ocho (8) meses.
Valor total:	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($19793848) M/CTE.

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2015.

LORENA ALDANA PEDROZO

Elaboró: Patricia Mitchell/ Apoyo Técnico Pedagógico
VoBo: Boris Schoonewolff /Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional San Andres
Grupo Asistencia Técnica

A QUIEN INTERESE

La suscrita Profesional Especializado, con funciones de Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF, Regional San Andrés

HACE CONSTAR QUE:

CATHERINE WILLIAMS STEELE, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.888.747, prestó por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para el seguimiento, monitoreo y control del programa "Generaciones con Bienestar", colaborando en el desarrollo de las diferentes actividades desarrolladas en el marco del programa durante nueve (09) meses; tiempo en el cual demostró ser una persona responsable, comprometida, y cumplidora de sus deberes.

Dado en San Andrés Isla, a los diez (10) días del mes de Enero de 2014.

GRISSEL LIVINGSTON BOWIE
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica
ICBF Regional San Andrés.

CERTIFICACION No. 582

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRES
NIT. 899.999.034-1

CERTIFICA

Que él o la Señor(a) **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. C.C. 32.888.747 de Barranquilla, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales Regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Que se encuentra vigente el siguiente contrato de prestación de servicios personales

No. de Contrato	**572 del 3 de agosto de 2016**
Objeto:	Impartir acciones de formación profesional o tecnológica tiempo fijo en los Programas de Ingles, Complementaria y titulada en el Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios de la Regional de San Andrés, según el Anexo 2.
Término de ejecución:	Cuatro (4) meses y catorce (14) días.
Valor Total:	Quince Millones Doscientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos ($15.290.748) M/cte.

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2016.

Atentamente,

LORENA ALDANA PEDROZO

Proyecto: I Archbold / Apoyo Supervisión de Contratos
Revisó: S Mitchell/ Abogada de Contratación

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

CONTRACTING

Barranquilla, Agosto 08 de 2012

CERTIFICACIÓN

Mediante la presente me permito certificar que **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE** identificado con Cédula de Ciudadanía No 32.888.747, laboro en nuestra compañía desempeñando el cargo de **COORDINADORA DE GESTION HUMANA,** desde el 01 de Marzo 2011 hasta el 15 de Julio de 2012.

Se expide la presente certificación a petición de la interesada.

Cordialmente,

LILIANA M. CASTRILLON ESTRADA
Coordinadora Personal

Carrera 51 No.79-34 oficina 501 Edificio Executive Trade Center
Teléfono: 57 + 5 3617500 Barranquilla - Colombia

82

Transcom

Gestion Humana

Barranquilla, Mayo 25 de 2012

CERTIFICACION

Mediante la presente me permito certificar que CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE identificado con Cédula de Ciudadanía No 32.885.747, laboro en nuestra compañía desempeñando el cargo de COORDINADORA DE GESTION HUMANA BPO, desde el 05 de Octubre 2010 al 28 de Febrero de 2011

4m
93d

Se expide la presente certificación a petición del interesado

Cordialmente,

Transcom

LILIANA M. CASTRILLON ESTRADA
Coordinadora Personal
Transcom Colombia S.A.
NIT: 802.012.035-9

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Reserva de Biosfera Seaflower

EL SUSCRITO: SECRETARIO DEL INTERIOR

C E R T I F I C A

QUE: DRA. CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE
Profesional Universitario
CC # 32.888.747 de Barranquilla

Prestó sus servicios de capacitación a lideres y representantes de la distintas organizaciones de mujeres de San Andrés, en derecho de las mujeres y desarrollo con perspectiva de género, para fortalecer el proceso participativo y de empoderamiento en la construcción de políticas públicas que propendan por una buena calidad de vida de la comunidad insular con los siguientes enlaces: a) Propiciar la sensibilización de las asistentes al curso con respecto a sus experiencias de vida, de manera que sus aportes contribuyan al reconocimiento de su identidad, subjetividad y desarrollo personal. b) Apoyar a las mujeres y líderes de las organizaciones del departamento, para deshabitar las violencias del patriarcado y todas las formas de violencia física, emocional, y sexual fuera de sus cuerpos y de sus vidas. c) Contribuir a la formación de las mujeres en la fundamentación teórica y conceptual en derechos humanos, género, ciudadanía, desarrollo y planificación con perspectiva de género. d) Facilitar a los asistentes del curso algunos elementos y herramientas para la formulación de políticas públicas, encaminadas a generar cambios transformaciones y avances en los procesos de desarrollo de la comunidad Insular basados en la equidad de género.

La Contratista desarrolló estas actividades en un término de tres meses, de Septiembre a Noviembre del 2007, según Contrato No. 295 del 30 de Agosto del 2007 por valor de $11.100.000.00

La presente solicitud, se expide a petición de la interesada

Dado en San Andrés Isla, a los 25 días del mes de Febrero del 2008

STIMSON POMARE WRIGHT
Secretario del Interior

Proyectó/Elaboró Avélez
111/37

Coralina

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que la Psicóloga CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32'888.747 expedida en Barranquilla, ha estado vinculada a esta Corporación, mediante Contratos de prestación de servicios, como a continuación se describe:

- Contrato de prestación de servicios No. 061 de 2004, con una duración de siete (7) meses el cual se ejecutó entre el 4 de enero y el 3 de agosto de 2005, con honorarios totales por valor de $11'000.000,oo. habiendo realizado estas actividades: 1) Desarrollar campañas educativas dirigidas a los diferentes grupos de interés y comunidad en general relacionadas con la problemática ambiental articuladas a la Estrategia de Educación Ambiental Corporativa. 2) Implementar acciones de educación ambiental, regulación, control y vigilancia para solucionar la problemática del manejo inadecuado de los residuos sólidos y líquidos. 3) Participar en la implantación de un programa de control y vigilancia que integre la malla institucional y las comunidades organizadas. 4) Definir y priorizar conjuntamente con el equipo multidisciplinario de la Corporación problemas ambientales que requieren una valoración ambiental (EIA). 5) Fortalecer el comité para la vigilancia y control a la Gestión Pública CIVIGEP, con énfasis en la gestión ambiental del Archipiélago. 6) Integrar las acciones realizadas a través del programa institucional Inspectores Honorarios con las acciones realizadas por el grupo de control y vigilancia de la Corporación. 7) Revisar, ajustar e implementar el Programa Institucional Excelencia Ambiental. 8) Participar en los procesos de planificación y evaluación que adelanta la Corporación. 9) Reportar las infracciones ambientales que detecte dentro del desarrollo del presente contrato. 10) Apoyar las campañas de sensibilización y recolección de información en cada uno de los barrios piloto del proyecto Manejo Integral de residuos sólidos en las islas oceánicas URBAL. 11) Capacitar a los estudiantes de servicio social y realizar su seguimiento. 12) Apoyar el programa de cooperación interinstitucional para la erradicación de botaderos a cielo abierto, Campaña Limpiemos a San Andrés. 13) Apoyar la implementación del plan de acción de la resolución 329/02.

- Contrato de prestación de servicios número No. 051 de 2005, con una duración de nueve (9) meses, el cual se ejecutó entre el 11 de noviembre de 2005 y el 10 de agosto de 2006, con honorarios totales por la suma de $ 18'000.000,oo. habiendo realizado estas actividades: 1) Desarrollar campañas educativas e informativas dirigidas a los diferentes sectores comunitarios relacionada con la problemática ambiental articuladas a la estrategia de educación ambiental corporativa. 2) De acuerdo a las estadísticas de infracciones ambientales de la Corporación, establecer y priorizar en conjunto con el grupo de control y vigilancia, los sectores que presentan problemas ambientales que requieran acciones de educación ambiental y participación comunitaria. 3) Diseñar e implementar las acciones de educación ambiental y participación comunitaria definidas y priorizadas con el grupo de control y vigilancia. 4) Coordinar las acciones de control y vigilancia entre los funcionarios de la corporación y los inspectores honorarios. 5) Liderar la implementar el programa institucional excelencia ambiental. 6) Participar en los procesos de planificación y evaluación que adelanta la corporación. 7) Reportar las infracciones ambientales que detecte dentro del desarrollo del presente contrato. 8) Desarrollar las campañas de sensibilización y recolección de información en cada uno de los barrios piloto del proyecto "Manejo Integral de residuos sólidos en las islas oceánicas – URBAL RIO B". 9) Liderar los aspectos sociales del programa de cooperación interinstitucional para la erradicación de botaderos a cielo abierto, campaña Limpiemos a San Andrés. 10) Dirigir los aspectos sociales para la aplicación de normas de minimización y manejo de Residuos Sólidos. 11) Desarrollar las acciones de participación comunitaria que se requiera en el proceso de implementación de los proyectos piloto a ser ejecutados por la Corporación.

- Contrato de prestación de servicios número 039 de 2006, con una duración de seis (6) meses, el cual se ejecutó entre el 28 de septiembre de 2006 y el 27 de marzo de 2007, con honorarios totales por la suma de $12'000.000,oo, habiendo realizado estas actividades: 1) Desarrollar campañas educativas e informativas dirigidas a los diferentes sectores comunitarios relacionada con la problemática ambiental articuladas a la estrategia de educación ambiental corporativa. 2) De acuerdo a las estadísticas de infracciones ambientales de la Corporación, establecer y priorizar en conjunto con el grupo de control y vigilancia, los sectores que presentan problemas ambientales que requieran acciones de educación ambiental y participación comunitaria. 3) Diseñar e implementar las acciones de educación ambiental y participación comunitaria en los temas: ruido, quema, vertimientos y residuos sólidos. 4) Coordinar las acciones de control y vigilancia entre los funcionarios de la corporación y los inspectores honorarios para el segundo semestre del 2006. 5) Participar activamente desde su formación profesional en las mesas de trabajo de sensibilización y

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 32888747
NOMBRES Y APELLIDOS	Williams Steele,Catherine Elizabeth
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	04/03/2008
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Williams Steele,Catherine Elizabeth, a los 15 días del mes de febrero del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **32.888.747,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 15 de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

87

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste | UTC -5 19:39:09 Catherine Elizabe...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio » **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Catherine Elizabeth Williams Steele
Nombre abreviado	Catherine Elizabeth Williams Steele
Fecha de creación	8/11/2017 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	32888747
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio	

Información de contacto

Dirección	SAN LUIS BAY
Código postal	
Teléfono de oficina	3173450693
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	cathywilliams@misena.edu.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	cathywilliams@misena.edu.co

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Mrs
Nombre	Catherine Elizabeth Williams Steele
Cargo	psicologa
	5133018

Teléfono

Móvil 3173450693

Fax

Correo electrónico cathywilliams17@yahoo.es

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Género	Mujer
Cargo	psicologa
Título	Sra.
Nombre	Catherine Elizabeth
Apellidos	Williams Steele
Fecha de Nacimiento	7/08/1978 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nombre y apellido	Catherine Elizabeth Williams Steele
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	32888747
Dirección	san andres isla, san luis bay
Código postal	
Estrato	3
Ubicación	san andres
País	COLOMBIA
Correo electrónico	cathywilliams17@yahoo.es
Teléfono	5133018
Celular	3173450693
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)

Configuración

Usar configuración de mi Entidad Estatal / Proveedor	☑
Zona horaria	
Idioma	
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	cathy
SMS para recuperar la contraseña	3173450693

Editar

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

SAN ANDRES,
ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y
STA CATALINA,
COLOMBIA,

16/02/2024

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE** con **Cédula de Ciudadanía** número **32888747**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**266070157653**
Fecha de apertura	**15/04/2016**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

q1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14800555104

(415)7707212489984(8020) 000001480055510 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 8 8 8 7 4 7	0	Impuestos y Aduanas de San Andrés	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 8 8 8 7 4 7	1 9 9 6 1 0 0 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
WILLIAMS	STEELE	CATHERINE	ELIZABETH

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal: BRR SAN LUIS BAY AL FRENTE EDIFICIO JR

42. Correo electrónico: cathywilliams17@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 4 5 0 6 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 3 0 1 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 12 - 07 / 11 : 39: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: WILLIAMS STEELE CATHERINE ELIZABETH

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO STD
DOCUMENTO SIN COSTO

92

ELEISLAS

FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024 **No.** cd+094

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020204 **RECURSOS** RECURSOS ORDINARIOS 33,299,343
PLAN DE INVERSION

POR LA SUMA DE : TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.
TOTAL ($33,299,343)

PARA AMPARAR : LIBRETISTA

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
JERRY RANKIN

APL: 12994 - HC: 13108
Tel: 3213911647

Empresa Contratante:	INDEPENDIENTE	FECHA:	2022/01/14
Empresa a Laborar:	INDEPENDIENTE		
TIPO DE EXAMEN:	[illegible]	Edad:	43 Años
NOMBRE:	CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE	CC:	32388747
CARGO:	CONTRATISTA	CIUDAD:	SAN ANDRES

CONCEPTOS GENERADOS POR TIPO DE EXAMEN

Examen de PRE-INGRESO

Condición de salud sin restricciones	(X)	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]

1.2 Examen Periódico

Puede continuar Laborando	[]	Aplazado	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[] Días

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[] Días

1.4 Reintegro / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de trabajo	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[] Días

1.5 RETIRO

Realizado[]

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visiometría	Laboratorios	Otros:
[]	[]	[]	[]	[]	[]	

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS

Énfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	[]	[]	[]	
Espacios confinados	[]	[]	[]	
Alturas	[]	[]	[]	
Alimentos	[]	[]	[]	
Actividad deportiva	[]	[]	[]	
Brigadista	[]	[]	[]	
Medicamentos	[]	[]	[]	

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR REALIZADO (SI)

RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	[]	Control periódico por PyP en su EPS	[]	Remisión a su EPS por medicina General o especialista	[]
Continuar manejo Médico	[]	Uso de E.P.P de acuerdo al cargo	[]	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	[]
Control periódico ocupacional	(X)	Pausas Activas.	(X)		
Habitos de vida saludable	(X)	Ingreso a P.V.E.	[]	Remisión a EPS/ARL:	[]
Posturas Ergonómicas	(X)	Uso de bloqueador Solar	[]	Realización de pruebas complementaria	[]
Recomendaciones para manejo de cargas.	(X)	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales			

Observaciones: REDUCIR LA INGESTA DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE HARINAS [illegible] ACTIVIDAD FISICA [illegible] MINUTOS HIGIENE POSTURAL. USAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL [illegible] DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA. REPORTAR TODO ACCIDENTE O INCIDENTE QUE OCURRA EN EL TRABAJO.

Ingresar en los programas de vigilancia los riesgos definidos en la matriz de la empresa

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	(X)
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de manufactura.	[]
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	[]
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	[]
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes.	[]
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	[]
BIOLOGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	[]
OTRO:	
RECOMENDACIONES / EMPRESA	
RECOMENDACIONES / TRABAJADOR	

CERTIFICO QUE LA INFORMACION QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

FIRMA DEL MÉDICO	FIRMA DEL PACIENTE
[signature]	[signature]
	CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE
Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	C.C 32388747

San Andrés Isla, marzo 1 de 2024

Doctor

ANDRÉS FELIPE ESCALONA RENDÓN

Gerente Teleislas

San Andrés Isla

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Respetuosamente presento a usted mi propuesta de trabajo para prestar los servicios personales

Como Libretista, en el desarrollo de actividades para la Sociedad de Televisión de las islas Ltda - TELEISLAS-.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 MESES Y 27 DIAS

VALOR: El valor de la presente propuesta es $33.299.343

Atentamente,

Catherine Williams

CATHERINE WILLIAMS

C.C. No. 32888747

TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 119 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE.

CONSECUTIVO	119
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE
IDENTIFICACIÓN	C.C. 32.888.747
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($33.299.343) M.CTE.
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como LIBRETISTA para el programa EN FAMILIA del canal Regional TELEISLAS.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.141 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 002 de 2024; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE,** mayor de edad, identificado con C.C. No. 32.888.747, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

B) Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

E) Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

F) Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

G) Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

H) Que mediante Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS, por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.599.185.723).

I) Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios como LIBRETISTA, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como LIBRETISTA para el programa EN FAMILIA del canal Regional TELEISLAS.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($33.299.343) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará:

- NUEVE (09) mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($3.363.570) cada una y un pago de TRES MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($3.027.213) M.CTE., correspondiente a veintisiete (27) días; para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2024 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 094 del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –
El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de su supervisor.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

- Realizar la estructura del libreto con base en las solicitudes de director.
- Asesorar al director en la generación y tratamiento de los temas y contenidos en

cada uno de los capítulos del programa.
- Realizar la estructura del libreto / guion con base en las solicitudes de director.
- Entregar los libretos / guiones del programa
- En coordinación con el director establecer un cronograma para entrega de los libretos / guion de forma anticipada a la producción del programa
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. -El presente contrato opera bajo la supervisión del jefe de producción.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en el presente contrato. Razón por la cual, con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS y el CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: Al contratista se le realizará un seguimiento, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en

cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. – En caso de terminación anticipada por incumplimiento de EL CONTRATISTA, TELEISLAS hará efectiva a su favor la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato. TELEISLAS podrá tomar el valor correspondiente a la sanción penal pecuniaria de la garantía de cumplimiento, si se hubiere exigido, o cobrarla por vía judicial. El pago de esta suma se considerará como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados a TELEISLAS. El pago de esta suma no exime a EL CONTRATISTA del pago de las obligaciones contraídas, ni excluye el cobro de los demás perjuicios que hubiese sufrido TELEISLAS.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento, si se hubiere exigido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta DOS (2) comunicaciones por

incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST. – El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y La Salud en el Trabajo – SG-SST y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA persona natural o jurídica, garantiza el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, internas de LA ENTIDAD destacando el uso de los elementos de protección personal aplicables conforme las funciones a realizar y vestimenta adecuada para la ejecución de las actividades".

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los CUATRO (04) DÍAS del mes de marzo de 2024.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

POR TELEISLAS	POR EL CONTRATISTA
ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON Gerente TELEISLAS	Catherine Williams **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE** C.C. No. 32.888.747

Proyectó	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024 **No.** rp+153

RUBRO 214020204 **RECURSOS** RECURSOS ORDINARIOS $33299343

PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : **CATHERINE ELIZABETH** **32888747**

POR LA SUMA DE : **33,299,343**

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : LIBRETISTA EN FAMILIA

FECHA DE EXPEDICION: 04/03/2024

ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE

Elaboró: M.P.
Aprobó: A.E.
Archivó: M.P.

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
TELEISLAS	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 119/2024.	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE
OBJETO	prestacion de servicios personales como libretista del programa en familia del Canal Regional Teleislas
VALOR	32.299.343
FECHA DE INICIO	04/03/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/12/2024
PLAZO	(09) meses (27)dias

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°32888747 de Barranquilla , suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los cuatro (04) días del mes de marzo de (2024).

Freddy Williams
FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor

Catherine Williams
CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE
cc 32888747

stación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
el. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE** identificado con **CC** No. **32888747**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS - NI. 827000481	**Fecha de inicio de cobertura:** 09/03/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 04/03/2024 **Fecha fin de Contrato:** 30/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401013237463.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 11 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.